



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEGOB  
Secretaría  
de Gobierno

IVM  
Instituto Veracruzano  
de las Mujeres



El Instituto Veracruzano de las Mujeres con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 fracción V, 30 y Transitorios 4º y 5º del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal*, puesto en vigor el pasado 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

## CONVOCA

A todas las organizaciones de la academia o sociedad civil sin fines de lucro, a presentar nominaciones de personas candidatas para ocupar el cargo honorífico de persona integrante de la Comisión Interinstitucional que tendrá por objeto vigilar la implementación de las medidas del *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal*, con base en los siguientes:

## REQUISITOS

### **I. Podrán participar instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que:**

1. Se encuentren legalmente constituidas.
2. Cuenten con experiencia comprobable mínima de tres años en derechos humanos, perspectiva de género, violencia sexual, conocimientos básicos en procesos jurisdiccionales y no revictimización.
3. Participen de manera voluntaria y honoraria; sin generar ninguna relación laboral, contractual, ni pago de emolumento alguno incluidos viáticos, por su participación en la Comisión Interinstitucional.

### **II. Cumplan con los siguientes requisitos:**

- a) No tener entre su personal directivo o representantes a personas funcionarias públicas del Poder Ejecutivo.
- b) Contar con experiencia en los temas del requisito del numeral I fracción 2 y que su objeto social sea afín a la presente convocatoria.

### **III. Presenten la siguiente documentación comprobable:**

Para sustentar el cumplimiento de los requisitos señalados, las organizaciones de la sociedad civil o de la academia participantes en esta convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple actualizada del Acta Constitutiva de la organización de la sociedad civil o de la academia, conforme a la *Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil*.
2. Copia de la credencial de elector del o la representante legal.
3. Ser persona residente del estado de Veracruz. Presentar copia del comprobante de domicilio actualizado, con vigencia no mayor a tres meses (recibo telefónico, de luz o del impuesto predial).
4. Currículum Vitae de la persona interesada, debidamente soportado por la documentación que acredite lo manifestado.
5. Que la persona interesada no tenga antecedentes de haber realizado actos discriminatorios hacia las personas de su entorno laboral, ni cualquier tipo de conducta de las señaladas en el citado Protocolo, tales como hostigamiento y/o acoso sexual.
6. Carta de Postulación elaborada y firmada por la persona representante legal, dirigida a la Mtra. Yolanda Olivares Pérez, Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) y Secretaria de la Comisión Interinstitucional, en la que especifique los motivos de la postulación y las principales cualidades y méritos del candidato o candidata, y un contacto de referencia.
7. Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Mtra. Yolanda Olivares Pérez, Directora General del Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) y Secretaria de la Comisión Interinstitucional, en la que el candidato o la candidata exprese las razones por las cuales aspira a ser integrante de la Comisión Interinstitucional, en representación de su OSC o de la academia, firmada por el o la respectiva representante legal, con una extensión máxima de dos cuartillas.
8. Datos de contacto: Número de teléfono particular y/o celular, correo electrónico.

#### **IV. Método de selección de la candidata o candidato de la academia o sociedad civil:**

1. El Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) en su calidad de Secretaria de la Comisión Interinstitucional, será quien revise, analice y valide las propuestas de las personas candidatas que hagan las OSC y la academia, para desempeñar esta función.
2. El cargo de la persona representante de academia o sociedad civil es honorífico y será nombrada por el Secretario de Gobierno, Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, a propuesta del IVM.
3. El dictamen será inapelable.

## 2. Recepción de documentos

La documentación tendrá como fecha límite de entrega el 11 de abril y deberá enviarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria al Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), en horario de 09:00 a 18:00 horas, con domicilio en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, Xalapa, Enríquez, Ver., en sobre cerrado con etiqueta que señale de manera visible *Convocatoria Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal*.

Concluida la recepción de documentos, el día 12 de abril el IVM llevará a cabo el proceso de revisión a las personas candidatas que hayan cubierto la entrega correcta de la documentación.

Posteriormente, y a más tardar el 17 de abril el IVM remitirá al Secretario de Gobierno, Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos, los nombres de las dos personas previamente seleccionados para que elija entre ellas a la persona que ocupará el cargo honorífico de persona integrante de la Comisión Interinstitucional, por un periodo de 3 años, al término de los cuales se renovará la Comisión conforme a los procedimientos que establece el citado Protocolo.

Los resultados serán notificados el día 26 de abril a través del portal <http://www.ivermujeres.gob.mx/>, correo electrónico o al número telefónico proporcionado en su documentación.

Ante cualquier duda o aclaración favor de comunicarse al teléfono (01- 228) 8 17 07 89, extensión 1302, con la Lic. Gabriela Gómez Flores, subdirectora de Promoción de la Igualdad del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

**ATENTAMENTE**



**MTRA. YOLANDA OLIVARES PÉREZ**

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LAS MUJERES Y SECRETARIA DE LA  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL